



Nuevas advertencias sanitarias contra el tabaco

Ministerio de Salud y Protección Social > Nuevas advertencias sanitarias contra el tabaco

El humo que fumas es mortal para todos

23/11/2017

Boletín de Prensa No 170 de 2017

- Deben ser usadas a partir de julio de 2018 en todos los empaques y etiquetas de productos de tabaco y sus derivados.

Bogotá (D.C.), 23 de noviembre de 2017.- El Ministerio de Salud y Protección Social presentó las nuevas advertencias sanitarias que a partir del próximo 21 de julio de 2018 deben estar incluidas en todos los empaques y etiquetas de productos de tabaco y derivados comercializados en el territorio nacional.

Para dar cumplimiento a la Ley 1335 de 2009, los fabricantes e importadores de estos productos podrán acceder a mencionadas imágenes a través del enlace <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/advertencias-sanitarias-2018-2019.zip>

Debido a las características de las etiquetas y empaques de productos de tabaco de algunos fabricantes e importadores, ellos deben recoger las advertencias sanitarias en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social; para tal efecto deben comunicarse previamente al correo dbriceno@minsalud.gov.co o a la extensión 1203.

De otro lado, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, todos los fabricantes e importadores deben remitir sus próximas solicitudes de aprobación de empaques y etiquetas, diligenciando y adjuntando el formato [GIPF04 Relación de muestras para](#)

verificación de empaques y etiquetas de productos de tabaco y derivados diligenciado.

En dicho formato se consignan uno a uno los empaques y etiquetas de productos de tabaco o derivados a aprobar, lo que permite individualizar e identificar internamente las muestras recibidas, facilitando el procesamiento y aprobación de acuerdo a los controles pertinentes a la Ley 1335 de 2009 y a la Resolución 3961 de 2009.